

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPILACION Y REGLAMENTOS

ACB/STS/SMD/sma

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA
IGLESIA PARROQUIAL "NUESTRA SEÑO
RA DE LA DIVINA PROVIDENCIA",
UBICADA EN COMUNA PROVIDENCIA,
PROVINCIA SANTIAGO, REGION METRO
POLITANA.

SANTIAGO,

Nº 13.ENE.1989.

57

CONSIDERANDO:

Que, la Iglesia Parroquial "Nues
tra Señora de la Divina Providencia", reúne valores
arquitectónicos interiores y exteriores importantes y
está ubicada en el corazón de la comuna de Providen-
cia, con una presencia significativa en el ámbito ur-
bano;

Que, el predio en que está cons-
truida fue solar de los abuelos maternos de Arturo
Prat, y la Iglesia misma y sus construcciones inmedia-
tas fueron la primera instalación en Santiago de las
Hermanas de la Providencia, en 1854, sirviendo su nom-
bre de antecedente para denominar la comuna;

Que, además y luego del deterio-
ro que sufriera a causa del terremoto de 1971 se ha-
bía decidido su demolición, pero, aunando esfuerzos
de la Iglesia, del Municipio y de particulares, se le
agregó una estructura antisísmica nueva que aseguran
su estabilidad; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288
de 1970; OF.ALC. Nº 2000/27 de 4 de noviembre de 1988
de la I. Municipalidad de Providencia; Acuerdo de se-
sión de 7 de diciembre de 1988 del Consejo de Monumen-
tos Nacionales y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la
Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO : Declárase Monumento Histórico la Iglesia Parroquial "Nuestra Señora de la Divina Providencia", con su casa parroquial y sus construcciones adyacentes, ubicada en Avenida Providencia N°1619, comuna de Providencia, provincia de Santiago, Región Metropolitana.

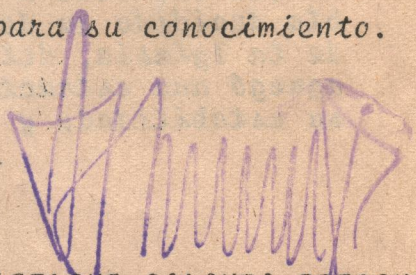
ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PAULINA DITTBORN CORDUA
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA
SUBROGANTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



ADELCHI COLOMBO BRESCHI
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- I. Municipalidad de Providencia	2